



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL REPUBLICA DE PANAMÁ



-4 1.23

B/. 08.00

POSTALIA 01611

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, siendo las once y cincuenta y seis (11:56) de la mañana, del día catorce (14) de enero del dos mil veintitrés (2023), ante mí, Licenciada **LICENCIADA VIRNA LISSY LEZCANO GONZALEZ, Notario Público Primero** del Circuito de Chiriquí, **Segundo Suplente**, con cedula de identidad personal número CUATRO – DOSCIENTOS TRES – OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (4-203-895), compareció la siguiente persona, quien se identificó como: **JULIO FELIPE ZHU CHUNG**, varón, mayor de edad, panameño, casado, Comerciante, con cédula de identidad personal número OCHO – OCHOCIENTOS TREINTA – DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (8-830-2217), residente en la Casa 268, Urbanización Coquito Hills, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, localizable en el Teléfono (507) 6863-4922, Correo electrónico: filiips25@gmail.com; actuando como representante Legal de la sociedad **INMOBILIARIA YEEFA, S.A.** sociedad anónima vigente y registrada al (mercantil) Folio SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (650751) en el Registro Público de Panamá, y a su vez PROMOTOR del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, SECTOR: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN; ACTIVIDAD: EDIFICACIONES, del proyecto: "EDIFICIO DE LOCALES COMERCIALES", con el propósito de rendir una declaración jurada, como en efecto realiza, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del DECLARANTE, y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal de la República de Panamá, que tipifica y sanciona el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expreso que esta declaración la rinde bajo juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, en los siguientes términos: -----

Yo, **JULIO FELIPE ZHU CHUNG**, varón, mayor de edad, panameño, casado, Comerciante, con cédula de identidad personal número OCHO – OCHOCIENTOS TREINTA – DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (8-830-2217), residente en la Casa 268, Urbanización Coquito Hills, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, localizable en el Teléfono (507) 6863-4922, Correo electrónico: filiips25@gmail.com; actuando como representante Legal de la sociedad **INMOBILIARIA YEEFA, S.A.** sociedad anónima vigente y registrada en (mercantil) Folio SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (650751) en el Registro Público de Panamá, y a su vez PROMOTOR del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, SECTOR: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN; ACTIVIDAD: EDIFICACIONES, del proyecto: "EDIFICIO DE LOCALES COMERCIALES" a desarrollarse en Calle "F" Sur, en el Corregimiento de David Cabecera, distrito de David, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (34269)**, código de ubicación **CUATRO MIL QUINIENTOS UNO (4501)**.----- Por lo antes expuesto DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009.-

Para constancia le fue leída al compareciente esta Declaración Notarial Jurada, en presencia de las testigos instrumentales **CARMEN ARAUZ DE ROSS, y MARÍA YOLANDA TORRES PITTÍ**, mujeres, mayores de edad, panameñas, casadas, vecinas de esta Ciudad, hábiles para el cargo, con cédulas de identidad personal número CUATRO – CIENTO DIECISÉIS – MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (4-116-1765), y CUATRO – CIENTO CUARENTA Y CINCO – OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (4-145-854), respectivamente; encontrándola conforme, le impartió su aprobación y procedió a firmar, en la fecha antes indicada, por ante mí, el Notario que doy fe. -




JULIO FELIPE ZHU CHUNG

CÉDULA N° 8-830.2217

Fecha 14/01/2023

Representante Legal INMOBILIARIA

YEEFA, S.A.


CARMEN ARAUZ DE ROSS

CÉDULA No. 4-116-1765

Testigo


MARÍA YOLANDA TORRES PITTÍ
CÉDULA No. 4-145.854

Testigo


Lic. Virna Lisszy Lezcano Gonzalez
Notaria Pública Primera
Suplente

